



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 24 de mayo de 2021, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (2501396).

Madrid, 25 de mayo de 2021

El Subdirector General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Javier Molina Martínez

Rectorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea





Resolución de 24 de mayo de 2021, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (2501396).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Grado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y emitido el informe preceptivo por la Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 24 de mayo de 2021,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 24 de mayo de 2021

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes
de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon

